

Queda entendido y convenido que, a pedido del Tomador/ Asegurado, esta Compañía consiente en prorrogar la vigencia de la póliza de referencia desde el día 31/10/2025 hasta el día 28/02/2026 (120 días).

Las demás condiciones generales, particulares, específicas y/o especiales de la póliza, permanecen firmes y sin modificación.

Asunción, 14 de Noviembre de 2025.-

SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

